



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

Nº 034-2026-MDA/A

Ananea 19 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe Nº 0051-2026-MDA/SGMAYS-JRHR, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, mediante el cual se solicita el reconocimiento de la Asociación de Recicladores "Marbel Pachas", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde emitir resoluciones en asuntos de carácter administrativo y de interés local;

Que, la Ley Nº 1278-Ley de Gestión Integral de residuos sólidos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, promueven la participación de los recicladores organizados en el manejo de residuos sólidos, reconociendo su rol en la segregación en la fuente, recolección selectiva y aprovechamiento de residuos sólidos reaprovechables;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2025-MDA/A, de fecha 10 de febrero del 2025, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Asociación de Recicladores "MARBEL PACHAS", con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación para el manejo recolección y aprovechamiento de residuos sólidos reciclables en el distrito;

Que, la Asociación de Recicladores "MARBEL PACHAS", viene desarrollando actividades de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos reciclables en el distrito de Ananea, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la reducción de residuos destinados a disposición final y la mejora de las condiciones de vida de sus asociados;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ananea promover, formalizar y reconocer a las organizaciones de recicladores, en concordancia con los lineamientos del Ministerio del Ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Asociación de Recicladores "MARBEL PACHAS", como organización que desarrolla actividades de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades que realice la asociación reconocida, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Resolución sea notificada a la asociación de recicladores "MARBEL PACHAS" y a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Oscar Huachi Mamani
DNI. N° 41163636

